DIPUTADA CECILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS.

## CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Inicia hablando en lengua Tseltal sin traducción. Pues bien, como siempre desde mi ser mujer indígena y por supuesto en este día en el que se conmemora el día internacional de las mujeres, he felicitado y saludado a cada una de ustedes compañeras, que es histórico que hoy estemos en la Mesa Directiva siete mujeres, que deja un gran precedente para el desarrollo de Chiapas. Por supuesto quiero reconocer a todas y a todos por esa gran lucha desde nuestras trincheras, desde nuestros cargos, desde donde nos toque estar cada una de las mujeres, ha sido un trabajo extraordinario y cada quien con su historia y cada quien con su lucha que ha precedido, precisamente la presencia de nosotros, de nosotras perdón en este Estado. Quiero referirme en esta ocasión con respecto a las mujeres rurales indígenas y campesinas y porque no también en el área urbana, donde aún todavía se sigue lacerando el derecho de las mujeres, me refiero al acceso de las tierras, los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional y generacional. México es uno de los países con mayor diversidad en el mundo y en consecuencia es también uno de los países con mayor diversidad pluriétnica contando con 68 grupos indígenas, sin embargo, es en estos territorios mayoritariamente rurales de propiedad social, ejidos, comunidades agrarias, donde se encuentra la mayor riqueza natural y también las mayores condiciones de pobreza, injusticia, desigualdad y exclusión, particularmente para las mujeres quienes durante siglos no han sido reconocidas como lo que son, portadoras de una gran herencia biocultural conocedoras de sus territorios, de los recursos, de su manejo, conservación y uso,

protectoras del patrimonio familiar y muchas veces sustento de sus familias, gran parte de ellas si bien trabajan y participan en la producción, no cuentan con el reconocimiento legítimo que lo acredite, Incluso en los casos donde son esposas o concubinas de ejidatarios o comuneros que han fallecido y donde no existe un testamento agrario y que de acuerdo con lo establecido en la Ley Agraria les correspondería heredar el orden de preferencia, los derechos no se les transfiere a las mujeres y si bien existe instrumentos internacionales y disposiciones constitucionales como señala, como señalé con anterioridad que establece derechos sobre las tierras, lo cierto es que en las localidades rurales e indígenas, donde la reproducción de la vida está fuertemente vinculada con el trabajo de la tierra, las mujeres siguen enfrentando la falta de seguridad en materia de propiedad o tenencia de la tierra, hecho que a la par les impide acceder apoyos públicos o a la toma de decisiones o a cargos voluntarios en cada una de las comunidades, es decir, las mujeres al no ser propietarias de la tierra, no pueden ser beneficiarios de subsidios, créditos y equipamiento, ello significa que sin acceso a la propiedad de la tierra la comunidad relega a las mujeres en la toma de decisiones, que impactan directamente en la vida de ellas y sus familias, incluso cuando los hombres emigran las mujeres son las que trabajan las tierras, pero no se les reconoce sus derechos sobre ellas, aún si los dueños no regresan, en este contexto tener un título de ejidataria o comunera prevé la propiedad del presidir a los órganos ejidales o comunales que rigen las decisiones de la tierra, sin embargo se estima que en los 14.6 mil ejidos y comunales con órgano de representantes solo el 7.4% fue presidido por una mujer en el 2019, esto tiene un patrón desigual entre las entidades del país donde las presidencias a cargos de las mujeres van de 2.2% a un máximo de 20%, así que en tierras de tipo ejidal o comunal por ejemplo, solo tres de cada diez personas ejidatarias o comuneras a nivel nacional son mujeres, no obstante en estas cifras pueden variar según la ubicación geográfica, mientras que en la Ciudad de México, Baja California y otros estados, el promedio es del 30% del total de personas. En nuestro Estado de Chiapas no es la excepción, sigue habiendo un rezago tan importante que debe reconsiderarse en este marco del día internacional de la mujer el derecho a la tierra, es un derecho que debe de garantizarse la seguridad jurídica de cada mujer, pero sobre todo para que pueda

alcanzarse esa equidad y esa igualdad que se busca en todo momento, hemos de reconocer el gran trabajo que se garantiza en este gobierno que preside el Doctor Rutilio Escandón Cadenas, quien no solamente se hace como discurso, sino más bien es una realidad que estamos trabajando y que estamos cada día incluyendo más a la mujer en todos los ámbitos y en todas las esferas de los espacios públicos, es por eso, que quiero reconocer a todas las mujeres, a todas aquellas que sin importarles su posición luchan para las otras mujeres y dejar herencias para las siguientes generaciones de mujeres que aspiran a ocupar cargos para llevar el desarrollo del Estado. Por eso compañeras y compañeros he presentado el día de hoy un Punto de Acuerdo para exhortar desde este Honorable Congreso del Estado de Chiapas, hacer un exhorto respetuoso, al titular de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Chiapas, a los Magistrados del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Chiapas, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, principalmente a los Presidentes Municipales Constitucionales, para la implementación de acciones específicas que garantizan el derecho a la herencia, la posesión de tierras y participación de los órganos de representación ejidales o comunales de las mujeres, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chiapas. He de comentarles que el origen de nuestra desigualdad como mujeres principalmente en las comunidades rurales e indígenas, justamente el hecho de que no seamos poseedoras de tierras, pues quienes nos deberían de dar las herencias siempre se le ha dado prioridad a los hombres y es momento de que tengamos que hacer valer el derecho que corresponde a toda mujer indígena a una herencia que eso lo conllevará a ocupar cargos voluntarios para que a su vez pueda estar en la vida pública de todas las mujeres. Muchas gracias. Habla en lengua Tseltal sin traducción. Presidenta es cuanto.